



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR011-E75-2022
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS DE TÓNER) PARA EL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D222002
 INCREMENTO DE 20%

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D222002 para la Adquisición de Insumos de Impresión (Cartuchos de Tóner), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Mirlam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, y por la otra, la persona moral Valmar Digitalmicro, S.A. de C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Marco Antonio Llanos Núñez, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 18 de mayo del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Valmar Digitalmicro, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número D222002 para la Adquisición de Insumos de Impresión (Cartuchos de Tóner), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Mirlam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Oficina de Operación Administrativa, Departamento de Estado, Nación
 Sistema de Suministros, Dirección de Suministros
 Departamento Central

La validación jurídica se efectuó de acuerdo a la legislación aplicable, en el momento de la suscripción de la presente escritura pública, y se declara que la información contenida en la presente escritura pública es verídica y que el otorgante es quien se declara en el presente instrumento.

Las acciones del presente documento serán válidas por la fecha de su suscripción, en el momento de la suscripción de la presente escritura pública, y se declara que la información contenida en la presente escritura pública es verídica y que el otorgante es quien se declara en el presente instrumento.



GOBIERNO DE MÉXICO

Elaboró: JAUF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR011-E75-2022
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS DE TÓNER) PARA EL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D222002
 INCREMENTO DE 20%

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El LCS. Iván Jesús Bastarrachea Delval, Titular de la Coordinación de Informática, interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo escrito de designación se adjuntó como Anexo Número 9 (nueve) del contrato primigenio.

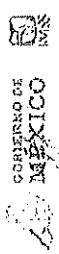
I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Insumos de Impresión (Cartuchos de Tóner), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para Ejercicio 2022.

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004 de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000369369-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como Anexo Número 1 (uno) del presente convenio.

I.9. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E75-2022, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10. Con fecha 04 de mayo del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$5,768,000.00 (Son: Cinco millones setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y una cantidad máxima susceptible de ejercerse por la cantidad de \$14,420,000.00 (Son: Catorce millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

Centro de Gestión Administrativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social
 Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Febrero s/n, P.O. Box 1000, Mérida, Yucatán, México
 Teléfono: (999) 921-1000
 Correo Electrónico: gca@imss.gub.ymex.net
 Página Web: www.imss.gub.ymex.net



Elaboró: JAUF

Handwritten signature and date: 1 + 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR011-E75-2022
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS DE TÓNER) PARA EL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO I AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D222002
 INCREMENTO DE 20%

impresoras, o cualquier tipo de consumibles de Impresora; o en su caso mandar a maquilar a terceros cualquier consumible de impresión bajo estándares propios de la sociedad.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número VDI-120704-720; así también cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y Registro INFONAVIT con Número [REDACTED]. Asimismo, cuenta con el número de proveedor 00124111 ante "EL INSTITUTO".

II.5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Conforme a lo previsto en los Artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también, que se encuentra clasificada como empresa mediana con base en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II.8. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle San Felipe, Número 1359, Colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600, en Guadalajara, Jalisco; Teléfono: 33 38 25 27 55; Correo electrónico: valmardigitalmicro@hotmail.com

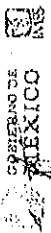
III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del Importe Máximo del Contrato Número D222002 equivalente a \$2,884,000.00 (Son: Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes objeto adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el

Oficina de Operación con el Cliente - Departamento Estatal - Unidad de Seguimiento y Atención al Cliente
 La presente información es de carácter confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda prohibida su divulgación total o parcial a terceros.

Los asesores jurídicos del presente documento fueron elaborados por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a lo que se refiere en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Elaboró: JAUF

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR011-E75-2022
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS DE TÓNER) PARA EL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D222002
 INCREMENTO DE 20%

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a proporcionar los Insumos de Impresión (Cartuchos de Tóner), cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D222002 equivalente a \$2,884,000.00 (Son: Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número D222002, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$17,304,000.00 (Son: Diecisiete millones trescientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el impuesto al valor agregado, como se indica a continuación:

	IMPORTE SIN IVA
Importe Máximo del Contrato	\$14,420,000.00
20% de Incremento	\$2,884,000.00
Importe Máximo con el incremento	\$17,304,000.00

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera inciso C) (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde a la Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes y a la Cláusula Quinta que corresponde al Canje de los Bienes y caducidad de los mismos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.


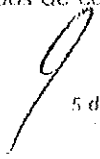
Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal "Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán"

La validación conjunta se establece en el momento de la suscripción, presentación, otorgamiento y cancelación de la contratación, e el momento en que se realiza la cancelación de la contratación, se cancela y se realiza el otorgamiento de la contratación de los bienes y servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLEGIO DE MEXICO IMSS

El presente convenio se otorga en virtud de la autorización otorgada por el Comité de Vigilancia de la Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, en el día 15 de mayo de 2022, en el domicilio señalado en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró: JAUF

 5 de 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR011-E75-2022
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN (CARTUCHOS DE TÓNER) PARA EL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D222002
 INCREMENTO DE 20%

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000369369-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Oficio No. 339001500100/CDI/226, de fecha 29 de agosto del 2022, signado por el LCS. Iván Jesús Bastarrachea Delval, Titular de la Coordinación de Informática.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D222002.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 19 de septiembre del 2022 por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXXI, INCISO A) PÁRRAFO ÚNICO E INCISO B) PÁRRAFO ÚNICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, CONFORME A LA DESIGNACIÓN QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL PROPIO INSTITUTO HIZO EN SU FAVOR, MEDIANTE ACUERDO ACDO.INJHCT150120/32.P.001, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNÓ A LA LICENCIADA EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, COMO LA PERSONA QUE SUPLENIRÁ LAS AUSENCIAS DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, AUTORIZÁNDOLE PARA FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBA EMITIR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- FIRMA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 "EL PROVEEDOR"

C. MARCO ANTONIO LLANOS NÚÑEZ
 APODERADO LEGAL DE VALMAR
 DIGITALMICRO, S.A. DE C.V.

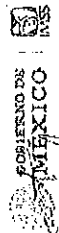
LIC. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 FINANZAS

DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,285 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBROYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-03082022-115983 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

Las firmas que anteceden, forman parte del Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D222002 para la Adquisición de Insumos de Impresión (Cartuchos de Tóner), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Valmar Digitalmicro, S.A. de C.V., con fecha de septiembre del 2022.

Dependencia: Coordinación Administrativa, Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Dependencia: JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



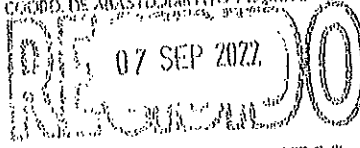
ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN DE FINANZAS DEL SEGURO SOCIAL
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN YUCATÁN
 OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

14/12/2021



FOLIO: 000038036D-2022

- Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán **OFICINA DE CONTRATOS**
330001 Administración Delegada
180000 Departamento De Abastecimiento

Concepto: AMPLIACIÓN DEL 20% AL CONTRATO D222002 ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y PAPELERÍA PROVEEDOR 124111 VALMAR DIGITAL MICRO, SA DE CV

Fecha Elaboración: 30/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,346,440.00
 Cuenta: 21053094 PND DE ARTS. OFNA, ASEC Y DIV. Unidad de Información: 330001 Centro de Costos: 180000
 Partida Presupuestaria SHCP: 21101 Materiales y útiles de oficina

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,346.4	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestal se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREL-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN

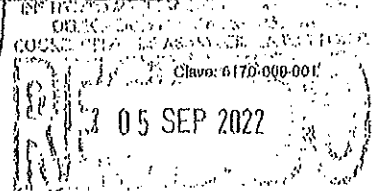
DIA	MESES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00



YUCATÁN
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 FECHA: _____ URGENTE NORMAL

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS
 OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Janet, Elaborar por favor el convenio Gracias



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Coordinación de Informática

Mérida, Yucatán, a 29 de agosto de 2022

Oficio No. 339001500100/CDI/226

Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO 07 SEP 2022

14/9/22 gfr

Presente

OFICINA DE CONTRATOS

Por este medio, solicito a usted el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato D222002, celebrado con la empresa VALMAR DIGITAL MICRO, SA DE CV para adquisición de insumos para impresión (tóners), lo cual resulta un importe de \$3,345,440.00 (son: tres millones trecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado.

Razón fundada y explícita:

Con el propósito de asegurar la continuidad operativa de las unidades médicas y administrativas para el cierre del ejercicio 2022 y contar con la existencia física disponible de al menos tres meses de consumo del ejercicio 2023, toda vez que no se han recibido instrucciones por parte de la Dirección Normativa de Innovación y Desarrollo Tecnológico respecto a los lineamientos de contratación de insumos de impresión para el ejercicio 2023, aunado a que se encuentra próximo el cierre del calendario de eventos de licitación del presente ejercicio.

Asimismo, se contempla la necesidad extraordinaria de los consumos estimados para la Unidad de Medicina Familiar de Nueva Creación UMF No. 61 "Los Héroes de la Salud".

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

RECIBIDO 05 SEP 2022

ATENTAMENTE

YUCATÁN

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: *29/08/22* URGENTE NORMAL

[Signature]
Lcs. Ivan Jesus Bastarrachea
Titular de la Coordinación de Informática

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

1436 - BIS

INSTRUCCIONES:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTR. DE SEAVS.
FECHA: _____ URGENTE NORMAL
ASUNTO: _____ REMITIDO A:
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

c.c.p. - Minutario.

Calle 60 5/4 x Av. 7 y calle 11 Fracc. Residencial Pensión de la Estación, Mérida, Yucatán, C. P. 97127, Tel: (999) 267 9295

RECIBIDO 08 SEP 2022

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón